

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2015.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. José Manuel Latre Rebled

V O C A L E S

D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D^a M^a Lucia Enjuto Cárdaba, D. Jaime Celada López y D. Alberto Domínguez Luis.

SECRETARIA GENERAL

Doña M^a Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

Doña Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las trece horas del día dos de diciembre de dos mil quince, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Manuel Latre Rebled, asistidos de la Sra. Secretaria General D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asisten, excusando su inasistencia, los Diputados Provinciales D^a Ana Guarinos López y D. Octavio Contreras Esteban.

Asiste, con voz pero sin voto, la Diputada Provincial D^a Yolanda Ramírez Juárez por el Grupo Ciudadanos.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al día veinticinco de noviembre de dos mil quince.

2.- SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA 2016.-

El Sr. Diputado Delegado de Empleo Público y Régimen Interior da cuenta que la Junta de Gobierno acordó, en sesión de 30 de diciembre de 2014, adjudicar el contrato de seguro de asistencia sanitaria para los empleados de la Diputación a Unión Médica La Fuencisla, S.A., por el precio 11'50 euros por asegurado y mes, excluidos impuestos. El precio para la modalidad de servicios completos para aquellos que lo deseen se estableció en 28'10 euros para empleado en activo y 29'13 euros para jubilados, incluidos impuestos. Su plazo de vigencia es de 1 a 31 de diciembre de 2015.

Visto el informe del Jefe de Área de Recursos Humanos de fecha 25 de noviembre de 2015 proponiendo la prórroga del contrato y la aprobación del gasto al efecto.

Visto que no se ha producido denuncia en plazo del contrato y vistos los informes favorables del Jefe de Área de Secretaría y de la Intervención de fecha 25 y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de seguro de asistencia sanitaria para los empleados de la Diputación, celebrado con Unión Médica La Fuencisla, S.A., por plazo de un año, en las mismas condiciones en que fue adjudicado.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto al efecto, por importe de 85.000'00 euros, con cargo al presupuesto de 2016, en el que deberá consignarse crédito adecuado y suficiente quedando condicionado el contrato a este particular.

3.- RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO SERVICIO COMEDOR Y COCINA EN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES.-

El Sr. Diputado Delegado de Cultura da cuenta que la Junta de Gobierno de la Diputación acordó, en sesión de 4 de septiembre de 2013, adjudicar el contrato de servicio de comedor y cocina en la Residencia de Estudiantes (Ser. 7/13) a la empresa Central de Catering Servicatering, S.L., mediante procedimiento abierto, con un presupuesto estimado para la primera anualidad de 260.311'82 euros sin IVA (total: 286.343'00€). El contrato fue formalizado con fecha 2 de octubre de 2013, siendo su plazo de ejecución de un año. El contrato fue prorrogado por igual periodo por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de 27 de agosto de 2014, con un presupuesto estimado de 259.530'89 euros sin IVA (total: 285.483'97 €).

Una vez que el contrato llegó a término, por el Administrador del Complejo Príncipe Felipe se ha realizado la correspondiente Acta de Recepción/Conformidad, en la que se deja constancia del cumplimiento conforme a las prescripciones previstas en el contrato, al igual que ha practicado la liquidación del contrato de la que resulta para la primera anualidad un saldo a favor de la Diputación de 61.886'37 euros, y para la prórroga o segunda anualidad un saldo a favor de la Diputación por importe de 40.015'09 euros.

A la vista de lo dispuesto en la legislación de Contratos y de la recepción y liquidación practicadas.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Acta de Recepción/Conformidad del contrato de servicio de comedor y cocina en la Residencia de Estudiantes (Ser. 7/13), celebrado con la empresa Cocinas Centrales, S.A., levantada con fecha 5 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del citado contrato, practicada por el Administrador del Complejo Príncipe Felipe, de la que resulta un saldo total de 101.901'46 euros a favor de la Diputación.

4.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS VISC-2015/01, REFUERZO FIRME GU-427.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta que con fecha 30/09/2015, fue tomado acuerdo de inicio de expediente de contratación mediante procedimiento negociado con publicidad para adjudicar la obra de referencia.

Licitada la convocatoria mediante anuncio en el BOP, nº 122 de fecha 09/10/2015, se presentaron 10 proposiciones que fueron admitidas por la Mesa de Contratación en sesión de 05/11/2015, a excepción de la presentada por la empresa VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., al no presentar la documentación exigida en la Cláusula 19 I) del Pliego de Condiciones Administrativas ni ficha actualizada de licitadores de la Diputación justificativa de que la documentación obra en el archivo del Servicio de Contratación. Acto seguido, acordó clasificar a los licitadores por el siguiente orden decreciente:

EMPRESAS OFERTANTES	OFERTA ECONOMICA (SIN IVA)
UTE ASFÁLTOS VICÁLVARO. S.L. y PÉREZ CAYUELA, S.L.	226.673,56
OLVERCO, S.L.	230.578,52
HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA,S.A.	234.607,44
COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S. L.	239.256,20
RAYET CONSTRUCCIÓN., S.A.	245.454,55
ALVARO VILLAESCUSA, S.A	259.990,00

EMPRESAS OFERTANTES	OFERTA ECONOMICA (SIN IVA)
CONSERVACIÓN DE VIALES, SAU	268.016,53
ALVAC, S.A	270.619,79
ARIOLIVA, S.L.	304.679,76

Determinada como la oferta económicamente más ventajosa para la ejecución de la obra de referencia es la presentada por UTE ASFÁLTOS VICÁLVARO. S.L. y PÉREZ CAYUELA, S.L. la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a dicha empresa, siendo requerida para que presente la garantía definitiva y, en su caso, la documentación prevista en la cláusula 27 del Pliego de Condiciones Administrativas.

Requerido el licitador y cumplimentado por el mismo dicho requisito en plazo, visto el expediente con las ofertas presentadas así como las actas de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 151 del TRLCSP, según redacción dada por Ley 34/2010 y en virtud de las facultades otorgadas por el art. 34 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, delegadas a la Junta de Gobierno por Decreto de la Presidencia nº 1303 de 27 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar las actuaciones realizadas por la Mesa de Contratación en el proceso licitatorio

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa **UTE ASFÁLTOS VICÁLVARO. S.L. y PÉREZ CAYUELA, S.L.** el contrato de obra de referencia por un importe de:

- Presupuesto adjudicación sin IVA: 226.673,56 €
- Presupuesto adjudicación con IVA: 274.275,01 €

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante y comunicar la misma al adjudicatario así como a todos los candidatos presentados a la licitación, con indicación de que el plazo para la formalización del contrato será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo al adjudicatario.

5.- PROYECTO DE OBRA OH.V-2015/03 ALUSTANTE (B. MOTOS).-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Programa de actuaciones de obras hidráulicas, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 23 de noviembre de 2015.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
OH.V-2015/03	ALUSTANTE (B. MOTOS)	Reparación e impermeabilización depósito regulador	10000€

6.- PROYECTO DE OBRA OH.V-2015/05 ATIENZA (B. ALPEDROCHES).-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Programa de actuaciones de obras hidráulicas, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 23 de noviembre de 2015.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
OH.V-2015/05	ATIENZA (B. ALPEDROCHES)	Renovación redes distribución agua potable	20000€

7.- PROYECTO DE OBRA OH.V-2015/08 COBETA.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Programa de actuaciones de obras hidráulicas, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 23 de noviembre de 2015.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
OH.V-2015/08	COBETA	Renov. Abastecimiento c/ La Pólvara	20000€

8.- PROYECTO DE OBRA OH.V-2015/09 EMBID.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Programa de actuaciones de obras hidráulicas, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 23 de noviembre de 2015.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
OH.V-2015/09	EMBID	Renovación redes distribución agua potable	24000€

9.- PROYECTO DE OBRA OH.V-2015/10 GALVE DE SORBE.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Programa de actuaciones de obras hidráulicas, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 23 de noviembre de 2015.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
OH.V-2015/10	GALVE DE SORBE	Reparación depósito regulador	10000€

10.- PROYECTO DE OBRA OH.V-2015/11 EL RECUENCO.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Programa de actuaciones de obras hidráulicas, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 25 de noviembre de 2015.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
OH.V-2015/11	RECUENCO, EL	Instalación contador agua potable	25000€

11.- PROYECTO DE OBRA OH.V-2015/13 TIERZO.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Programa de actuaciones de obras hidráulicas, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 23 de noviembre de 2015.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
OH.V-2015/13	TIERZO	Renovación redes de abastecimiento	7000€

12.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2015/67 CORDUENTE.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en Planes Provinciales, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 26 de noviembre de 2015.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2015/67	CORDUENTE	Redes de distribución y saneamiento	58200€

13.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2015/68 EL CUBILLO DE UCEDA.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en Planes Provinciales, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 25 de noviembre de 2015.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2015/68	CUBILLO DE UCEDA, EL	Pavimentación de calles	47700€

14.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2015/74 TRILLO.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto proyecto técnico de la obra incluida en Planes Provinciales, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 25 de noviembre de 2015.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2015/74	TRILLO	Pavimentación de calles	138600€

15.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES A PROYECTOS AYUDA HUMANITARIA/EMERGENCIA, AÑO 2015.-

La Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente da cuenta del Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, de fecha 24 de noviembre de 2015, con el voto unánime de los miembros presentes del Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Uno.- Conceder las siguientes subvenciones a los proyectos presentados que reúnen los requisitos de la convocatoria y cuentan con la puntuación mínima exigida en la preceptiva baremación:

ASOCIACIÓN	Proyecto	Propuesta de subvención
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Despliegue de unidades móviles de salud para apoyar la asistencia sanitaria de la Cruz Roja Griega a los desplazados sirios.	4.702,85 €

UNICEF Comité Castilla-La Mancha. Delegación Guadalajara	Ayuda humanitaria para la población refugiada siria en Jordania.	4.702,85 €
SOLIDARIDAD, EDUCACION, DESARROLLO (SED)	Atención básica los desplazados del conflicto armado. Siria	4.702,84 €

Dos.- Desestimar el expediente de la **Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Guadalajara**, por no responder el proyecto presentado a los criterios establecidos en la convocatoria sobre la aplicación o destino de los fondos.

16.- CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR MAQUINARIA PESADA.-

El Sr. Diputado Delegado de Empleo Público y Régimen Interior da cuenta de la propuesta del Jefe del Servicio de Centros Comarcales Mantenimiento y Taller de fecha 5 de noviembre de 2014, en el que se solicita la creación de una Bolsa de Trabajo de Oficial de Oficios Conductor Maquinaria Pesada, visto el informe del Jefe del Área de Recursos Humanos de fecha 25 de noviembre de 2015, en el que se señala:

“1.- No existiendo en la actualidad bolsa de trabajo para la cobertura de puestos de trabajo temporal de Conductor Maquinaria Pesada, resultaría procedente convocar un proceso selectivo para su constitución.

2.- En Capítulo I del Título IV tanto de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público como de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, se establecen los principios y requisitos de acceso al empleo público.

3.- A tenor del art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y del art. 102.1 de dicho texto legal en la redacción introducida por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, compete a la Presidencia la aprobación de las convocatorias de selección del personal, no obstante, mediante decreto núm. 1.677, de 15 de julio de 2015, tiene delegada dicha atribución en la Junta de Gobierno.

4.- En su virtud, conforme al acuerdo de la Mesa General de Negociación de 24 de junio de 2008, una vez aprobadas las Bases Genéricas de Selección para constitución de bolsas de trabajo temporal, procede la aprobación de la convocatoria para la constitución de bolsa de trabajo temporal de Conductor Maquinaria Pesada.”

A la vista de lo expuesto.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la convocatoria de selección para constitución de **Bolsa de Trabajo Temporal de Conductor Maquinaria Pesada** para cubrir las necesidades de personal de esta Diputación Provincial en esa categoría, de conformidad con las siguientes bases:

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR MAQUINARÍA PESADA.

Es objeto de la presente convocatoria la selección para constitución de bolsa de trabajo temporal de Oficial de Oficios Conductor Maquinaria Pesada.

PRIMERA.- El sistema de selección será el de concurso-oposición y se realizará mediante convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDA.- Fase de concurso.- Puntuación máxima 30 puntos.

Los méritos a valorar, que deberán estar documentalmente acreditados serán los siguientes:

- a) Por servicios prestados en plaza similar en cualquier Administración Pública, a razón de 0,40 puntos por mes completo, hasta un **máximo de 20 puntos**.
- b) Por formación complementaria relacionada con las funciones de la plaza, hasta un **máximo de 10 puntos**, conforme al siguiente baremo:
 - Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por el INAP, Diputación Provincial de Guadalajara, FEMP, otras Administraciones, Colegios Profesionales para sus asociados y de Formación Continua de los Sindicatos en los que se haya expedido diploma, certificado de asistencia o de aprovechamiento:

Jornadas y cursos de hasta 10 horas lectivas:	0,30 puntos.
Cursos de entre 11 y 20 horas lectivas:	1,00 puntos.
Cursos de entre 21 y 30 horas lectivas:	1,50 puntos.
Cursos de más de 30 horas lectivas:	2,00 puntos.
 - Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por otras Entidades: Se valorarán la mitad de la escala anterior.

TERCERA.- Fase de oposición.- Puntuación máxima 100 puntos.

La fase de oposición constará de un solo ejercicio de carácter eliminatorio, que se desarrollará en dos fases, una primera consistirá en 20 preguntas (más 2 de reserva) sobre aspectos concretos del temario que figura como Anexo. La puntuación máxima de esta fase será de 30 puntos siendo exigible obtener al menos 15 puntos para superarla. La segunda fase de carácter práctico evaluará la pericia en el manejo de maquinaria. Esta fase se valorará con un máximo de 70 puntos debiendo obtener el aspirante al menos 35 puntos para su superación.

CUARTA.- El Tribunal de selección estará integrado por los cinco miembros con sus respectivos suplentes (Presidente, Secretario y tres vocales) que se indican a continuación debiendo ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad:

PRESIDENTE			
Titular :	Lourdes Sevilla Navarro	Suplente :	Juana del Olmo Serna
VOCALES			
Titular :	Amadeo de Fe Nores	Suplente :	Ernesto Esteban Pérez
Titular :	Fernando Rojo Sánchez	Suplente :	José Antonio Abanades Sanz
Titular :	Nicolás Blanco Gutierrez	Suplente :	Ernesto Abad Santamaría
SECRETARIO/A			
Titular :	Pedro Jiménez Torres	Suplente :	Carmen Clara Martínez de Tejada Gil

Todos los miembros del Tribunal, deberán tener nivel de titulación igual o superior al exigido para el puesto convocado.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto. Asimismo podrán asistir como observadores, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los sindicatos más representativos a nivel de la Corporación Provincial.

QUINTA.- El número de temas del correspondiente programa es el que figura en el Anexo y estará integrado, en función de la titulación exigida (Subgrupo C2), por 10 temas.

SEXTA.- Las instancias dirigidas a la Ilmo. Sr. Presidente, se presentarán en el Registro General de la Corporación (entre las 9 y las 14 horas), o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

A la instancia se acompañará, necesariamente, el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta número ES36 2100 8665 9002 0001 7813 (LA CAIXA), en el que constará el nombre del interesado y la convocatoria. La falta de justificación de abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Los derechos de examen se fijan, en función del Grupo de titulación, en la cantidad de 8,59 euros.

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y tener cumplidos 16 años de edad.

b) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente, así como el carnet de conducir clase C+E y Certificado de Aptitud Profesional, o estar en condiciones de obtenerlos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de las instancias.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el Servicio Médico de la Entidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No estar afectado por ninguno de los motivos de incompatibilidad contenidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, referida al personal al servicio de las Administraciones Públicas o comprometerse, en su caso, a ejercer la oportuna opción en el período de tiempo que prevé el artículo 10 de la Ley citada.

Los requisitos establecidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo y, hasta la toma de posesión, en su caso, del puesto ofertado.

SÉPTIMA.- La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, dentro de los quince días siguientes a contar del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVA.- La prueba selectiva se iniciará en la fecha que se señalará en el tablón de anuncios en el que se publique la relación definitiva de admitidos.

Para pasar a la fase de concurso los aspirantes deberán superar previamente la fase de oposición, por lo que sólo se valorarán los méritos de quienes hubieran superado la prueba selectiva, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes.

NOVENA.- Los aspirantes que superen la prueba, deberán presentar, en el plazo de cinco días naturales a contar desde la publicación en el tablón de anuncios de las calificaciones de la prueba selectiva, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base sexta, así como justificantes de los méritos alegados en la instancia.

Los aspirantes que aleguen el mérito de haber prestado servicios a la Diputación Provincial de Guadalajara cuyos datos obren en el Servicio de Recursos Humanos, no están obligados a acompañar justificante de los mismos, debiendo, no obstante hacer constar en su instancia dichos servicios, los cuales se aportarán directamente al Tribunal. Si existiese discrepancia con los datos indicados por los aspirantes en su instancia, se dará traslado a los interesados.

Las fotocopias acreditativas de los méritos presentados no tendrán que ser compulsadas, sin perjuicio de que en cualquier momento se podrán requerir los documentos originales de las mismas. Cualquier diferencia entre el documento original y su fotocopia supondrá la no validez del mérito alegado y la exclusión definitiva del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar. Asimismo los originales podrán requerirse a los interesados seleccionados en cualquier momento del proceso selectivo y, en todo caso, al ser llamados para formalizar el correspondiente contrato o nombramiento.

La puntuación final total de cada aspirante se obtendrá sumando la puntuación total de los méritos a la lograda en la prueba selectiva.

Serán propuestos para integrar bolsa de trabajo los aspirantes que obtengan una puntuación total en la fase de oposición igual o superior a 50 puntos, ordenada de mayor a menor puntuación.

Dicha bolsa tendrá vigencia hasta que se produzca un nuevo proceso selectivo.

A esta bolsa de trabajo le serán de aplicación las normas reguladoras aprobadas por Decreto número 676 de fecha 23.05.2002 (Boletín Oficial de la Provincia número 65 de fecha 31 de mayo de 2.002), modificadas mediante Decreto 238, de 17.02.2010 (Boletín Oficial de la Provincia número 23 de 22 de febrero de 2010).

DÉCIMA.- Si el día de finalización de plazo o de actuación obligada fuese sábado o festivo, se pasará al día siguiente hábil.

ANEXO

PROGRAMA:

A) Materias Comunes.

- 1.- La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
- 2.- El Municipio en el Régimen Local. Organización Municipal. Competencias.

B) Materias Específicas.

- 3.- Cálculos Aritméticos. Operaciones elementales. Sistemas de medida. Figuras planas. Áreas y volúmenes.
- 4.- Nivelaciones y replanteos.
- 5.- Movimientos de tierras. Drenajes y caños. Bases granulares. Firmes y pavimentos.
- 6.- Palas cargadoras y retroexcavadoras. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.
- 7.- Motoniveladoras y compactadores. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.
- 8.- Elementos de transporte. Camiones articulados. Camiones rígidos. Dumper. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.
- 9.- Conservación y reparación de taludes, terraplenes, cunetas , refuerzos de firmes, bacheos, saneamiento de blandones, sellados. Obras de fábrica y tratamientos contra la erosión.
- 10.- Medidas de seguridad para trabajos en zanjas y operaciones con maquinaria pesada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,